Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 60/18

Fecha de Emisión : 20/04/2018

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1515**	
ID del Llamado:	**332.677**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 130/17**

ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA DE IMPRESORAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Proveedor:	**DATA LAB S.A.**	**RUC:**	**80030218-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálago	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
LOTE 2									
1	44103103-001	TONER ORIGINAL para Impresora Láser Monocromática marca KYOCERA (ver anexo C)	Unidad	Unidad	KYOCERA	JAPON	1	727.000	727.000
2	44103103-001	TONER ORIGINAL para Impresora Láser Monocromática marca KYOCERA (ver anexo C)	Unidad	Unidad	KYOCERA	JAPON	1	771.500	771.500

El monto mínimo adjudicado es de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones)**, y el monto maximo adjudicado es de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :05(cinco)días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Provisión emanada por la Dirección de Servicios Administrativos.

LUGAR DE ENTREGA: Unidad de Almacenes: dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, sito en el 1° Piso Bloque C del Palacete Municipal, ubicado sobre las calles Capitán Bueno y Capitán Nicolás Blinoff. Días de entrega: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor , se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento)del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Articulo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 332.677

Lic. Mirta Mordini de Rojas Representante Legal Datalab FIRMA PROVEEDOR	27/04/2018 Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS FIRMA POR LA ENTIDAD Ing. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas